



**Universidad
de Huelva**

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2018/19

**Regulación de los mercados
(optativa)**



Universidad de Huelva

CURSO: 4º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA
Grado
Curso
Año académico
Cuatrimestre
Denominación <ul style="list-style-type: none">• Español• Inglés
Créditos:
Modalidad idiomática
Departamento
Área de Conocimiento

A. INTRODUCCIÓN

1. MATERIALES DEL CURSO Y EVALUACIÓN:

Curso basado en la estructura de *seminario*: lecturas previas a cada clase, que se anunciarán con antelación en la plataforma (i); debate y discusión de esas lecturas y de otros temas traídos a clase (ii); presentaciones públicas de todos los estudiantes de algún tema relacionado con un mercado de libre elección a lo largo del curso (iii); y lectura de una monografía, cuya tesis principal habrá de ser expuesta y debatida en clase (iv).

La asignatura sólo puede cursarse presencialmente.

Por tanto, no se realizan exámenes y la calificación de la asignatura se basa, primero, en el trabajo (o trabajos) realizados y expuestos en clase; segundo, en la participación activa en los debates que se lleven a cabo durante todas las clases; y en la lectura de un libro a elegir, del que habrá que extraer un punto principal y exponerlo en clase de forma crítica.

2. CONOCIMIENTOS PREVIOS

Conocimientos previos: Derecho Administrativo I y II; Derecho Constitucional; Derecho de la Unión Europea.

Conocimientos aconsejables (previos o en paralelo): lecturas de economía política. Repaso de los conceptos e instituciones básicos del Derecho administrativo y mercantil.

3. LISTA DE UNA MONOGRAFÍA (A ELEGIR UNA)

a) Jean Bernard Auby, *Globalización, Estado y Derecho*, (Global Law Press-Editorial Derecho Global, 2012).

b) Michael Sandel, *Lo que el dinero no puede comprar*, Debate, 2013.

c) Sabino Cassese, *El Derecho Global. Justicia y democracia más allá del Estado*, Global Law Press-Editorial Derecho Global, 2010.

d) Joseph M. Colomer, *El gobierno mundial de los expertos*, Anagrama, 2015.

e) Ulrich Beck, *Una Europa alemana*, 2012.

f) S. Cassese, *A World Government?* Global Law Press-Editorial Derecho Global, 2018.

- g) G. Ariño, Principios de derecho público económico: modelo de Estado, gestión pública, regulación económica, Biblioteca Comares de ciencia jurídica, 2004, 3ª ed. amp.
- h) G. Ariño, Regulación, desregulación, liberalización y competencia, conomía y empresa (Marcial Pons), 2006.
- i) J.C. Laguna de Paz, Derecho administrativo económico, Civitas, 2016.

Para los que puedan leer en inglés se facilitará una lista aparte.

4. PRESENTACIÓN A REALIZAR DURANTE EL CURSO

Todos los estudiantes deberán elegir un tema relativo a la regulación de un mercado en particular, ya se trate de un mercado estudiado en clase o no. El objetivo de estos trabajos y su presentación es el siguiente:

- a) Realizar lecturas sobre un mercado específico y comprender su funcionamiento. Para explicar el funcionamiento se tendrán en cuenta los conceptos que se explican en las lecciones iniciales del curso sobre las formas de regulación.
- b) Exponer en clase los resultados de ese estudio y proponer para debate alguna conclusión.

Durante la primera semana de clase se abordarán y seleccionarán la relación de mercados objeto de clase y de trabajo, teniendo en cuenta lo que seguidamente se indica:

Ejemplos de mercados elegibles para realizar el trabajo:

El mercado de los derechos de emisión en la Unión Europea
El mercado del transporte aeronáutico. En especial, la seguridad aérea (autoridades nacionales, europeas y globales).
El mercado del comercio internacional y la Organización Mundial del Comercio
El mercado de los servicios económicos en el mercado único de la Unión Europea
El mercado financiero de la banca, o de la bolsa, o de los seguros a nivel nacional y / o europeo. La función de los organismos reguladores. En particular, la independencia de los bancos centrales en la vigilancia de las entidades financieras.
El mercado del agua.
El mercado de las telecomunicaciones. En general, o de algunos de los mercados de las telecomunicaciones en particular

(<http://www.cnmc.es/es-es/telecomunicacionesysaudiovisuales/regulaci%C3%B3n/an%C3%A1lisisdemercados.aspx>)

El mercado de la energía en general o de las energías en particular (eléctricas, hidrocarburos sólidos, gas: <http://www.cnmc.es/es-es/energ%C3%ADa/mercadosderivados/informemensualsupervisi%C3%B3nmercadosaplazo.aspx>).

El mercado del arte.

El mercado de la contratación pública (obras, servicios, suministros), a nivel europeo (UE y Directivas de contratación pública) y/o a nivel global (recomendaciones de la Organización Mundial del Comercio sobre la contratación pública).

El mercado del suelo a efectos urbanísticos.

El mercado de la deuda pública.

Protección de la biodiversidad y mercados (compensación por daños y bancos de conservación).

La unidad de mercado (Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y jurisprudencia constitucional).

Defensa de la competencia (a nivel estatal (perspectiva transversal: afecta a todos los mercados, especialmente a los regulados).

Defensa de la competencia, servicio público y ayudas de Estado en la Unión Europea.

El mercado de alimentación y la seguridad alimentaria. Las autoridades nacionales, europeas y globales de seguridad alimentaria.

.....

5. TUTORÍAS

Todos los lunes y martes antes y después de clase. Asimismo se podrán habilitar adicionalmente otros horarios previa cita.

6. CORREO DE CONTACTO:

reuniones.academicas@gmail.com

B. AREAS TEMÁTICAS OBJETO DE EXPLICACIÓN EN CLASE:

TEMA I: INTRODUCCIÓN, RECAPITULACIÓN, LECTURAS PREVIAS

1. Objetivo de las primeras clases: manejar una selección de conceptos y ejemplos:

a) repaso de la teoría del servicio público (parte general de Derecho Administrativo: se puede consultar cualquier manual). Tarea a realizar en casa

b) repaso de conceptos básicos de política económica. Tarea a realizar en casa

2. Cuestiones previas para la reflexión:

a) ¿Mercado *versus* intervención estatal? ¿Se trata de una alternativa excluyente (la presencia del uno supone la retirada del otro)? Por ejemplo, ¿supone la privatización de una empresa pública, como era antes "Telefonica", una retirada del Estado? ¿Privatización y desestatalización son términos equivalentes?

Para el jurista el mercado y el Estado son realidades que no viven separadas. El mercado necesita del Estado.

Todo mercado requiere un entorno fiable, unas reglas claras y estables (seguridad jurídica / confianza legítima / regular bien).

Además, respecto de cada mercado, surgen motivaciones específicas para la regulación:

Ejemplos de mercados y razones para la regulación: mercado de apps; un mercadillo de ropa usada; mercado de carne de ternera; mercado del pan; mercado de la educación; del arte; de las armas; mercado de los servicios de transporte o de los servicios sanitarios; mercado de los cosméticos...

b) Ejemplificación de servicio público tradicional (repaso de la teoría general: conviene acudir a cualquier manual) y de actividades de interés general (sectores regulados). Formas de organización de la actividad de servicio público: medio propios; contrato de servicio público; sector regulado. Consecuencias para el mercado.

c) ¿Cómo se obtiene dinero para gastar? Economía doméstica y economía estatal.

d) ¿El mercado o los mercados? En realidad, sólo cabe hablar de "mercados" en plural. Cada uno de ellos es objeto de un regulación distinta, tanto en lo que hace a la intensidad de esa regulación, las herramientas, los sujetos reguladores y los regulados, así como la *ratio* o fundamento últimos de esa regulación.

e) La omnipresencia del Derecho Administrativo en la economía: la búsqueda del equilibrio entre el libre mercado y la atención de las necesidades sociales a asociadas a cada mercado.

f) La utilización del poder público para la obtención de normativas proteccionistas.

TEMA II: CONCEPTO AMPLIO DE REGULACIÓN (REGULACIÓN COMO CONDICIONANTE DE LA CONDUCTA O ACCIÓN DE LOS SUJETOS). ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN. SUJETOS REGULADORES Y SUJETOS REGULADOS

1. Concepto de regulación. Regular no es sólo dictar normas.
2. Estrategias de regulación. Formas o modalidades de regulación (el arte de la mezcla):
 - a) Clásica: normación
 - b) Competencia
 - c) Comunidad
 - d) Consenso
 - e) Comunicación
 - f) Diseño o código
3. Sujetos reguladores y sujetos regulados (públicos y privados)
4. La Directiva de Servicios. Introducción y relación de lecturas (se envía por correo electrónico). Por favor, facilítenlo a los estudiantes que no tienen aún acceso a la plataforma.

TEMA III: LAS COORDENADAS EN LAS QUE SE ENMARCA LA REGULACIÓN DE LOS MERCADOS

Tres coordenadas o parámetros para entender la regulación contemporánea:

1. Globalización: interdependencia social, económica, ambiental e informativa.
De una Administración "estado-céntrica", al servicio exclusivo del Estado, a una Administración que actúa y opera globalmente. La vida exterior, o más allá del Estado.

El ejemplo de la UE.

El ejemplo de la OMC.

El ejemplo de la zona de comercio del Atlántico Norte, entre la UE y los EE.UU.
2. Colaboración público-privada en la regulación. Los sujetos privados participan en la cascada regulatoria (estableciendo estándares, certificando o acreditando actividades, por ejemplo) y prestan actividades económicas de interés general (sectores regulados). De un Estado prestador a un Estado garante de la prestación. El significado de la privatización.
3. El ciclo permanente: normación-ejecución-supervisión-revisión-normación. La disolución de las dos fases tradicionales, separadas en el tiempo y en el espacio (primero se dicta la norma, y luego se aplica). El nuevo poder emergente de la Administración pública. Las super-agencias.

Dos consecuencias: a) la explosión de sujetos reguladores y regulados (trabajo en red); y b) la naturaleza circular de las políticas públicas y de la regulación de los mercados.

Causas de esos tres fenómenos: heterogéneas y variadas (desde la mayor complejidad de los problemas y de las soluciones en la vida económica, pasando por la incertidumbre y los riesgos que acompañan a tantas actividades como las relativas a la salud o la alimentación; hasta la imposibilidad de abordar los problemas dentro de las mismas fronteras, como sucede con la contaminación). Una causa o factor fundamental de esos fenómenos es que el Estado y la Administración no son ya autosuficientes, no son autárquicos. No lo saben todo, no lo pueden todo.

Un

ejemplo: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/19/actualidad/1361307681_575897.html

Ejemplificación de estos fenómenos a través de la regulación del mercado de los servicios económicos en la Unión Europea

TEMA IV: LOS SECTORES O MERCADOS "REGULADOS"

Para el estudio de los denominados sectores o mercados regulados, es necesaria la lectura detenida de la lección XXII del manual de Derecho Administrativo de José Esteve Pardo.

TEMA V: MERCADO ÚNICO DE SERVICIOS ECONÓMICOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Páginas de la UE sobre la Directiva de Servicios

Introducción. Síntesis

http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/directive_in_practice/useful_documents/index_en.htm

Las ventanillas únicas

http://ec.europa.eu/internal_market/eu-go/index_es.htm

Sistema de Información del Mercado Interior (servicios económicos)

http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.htm

Guía para el usuario

ec.europa.eu/internal_market/imi-net/docs/IMI_SD_handbook_es.pdf

Manual sobre la transposición

http://ec.europa.eu/internal_market/services/services-dir/implementation_en.htm

Conectar Administraciones

http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_en.html

Consumidores

http://ec.europa.eu/internal_market/services/services-dir/documents_en.htm#conduct

Documentos útiles

http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/directive_in_practice/useful_documents/index_en.htm